

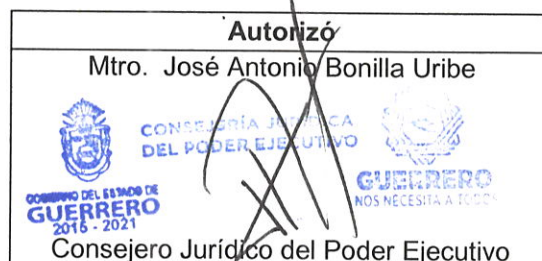


**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO APLICABLE
A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE ACAPULCO**

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	2 de 34

CONTENIDO

	Página
Resumen General	3
Legislación Federal	4
Legislación Estatal	7
Fuentes de Información	37



	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	3 de 34

RESUMEN GENERAL

MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

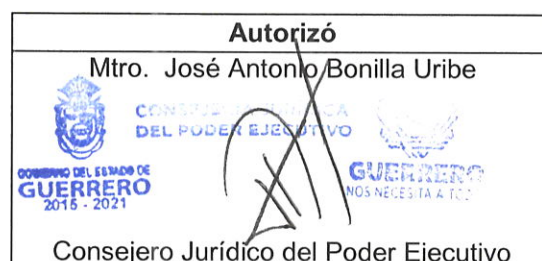
LEGISLACIÓN FEDERAL

Leyes	3
Convenios	2
Lineamientos	1
Otra disposición	1
FEDERAL	7

LEGISLACIÓN ESTATAL

Leyes	2
Código	1
Reglamentos	12
Decreto	1
Acuerdo	1
Convenios	97
Manuales	2
Otras disposiciones	4
ESTATAL	120

RESUMEN FINAL 127



	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	4 de 34

LEGISLACIÓN FEDERAL

NO.	INSTRUMENTO
	LEYES

- 1 Ley para la Coordinación de la Educación Superior. D.O.F. 29-12-1978.
- 2 Ley General de Bibliotecas. D.O.F. 21-01-1988. Última reforma 19-01-2018.
- 3 Ley General de Educación. D.O.F. 30-09-2019.

CONVENIOS

- 4 Convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Acapulco, en lo sucesivo "La Universidad", en el Estado de Guerrero, que celebran, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "La Secretaría", representada en este acto por el Subsecretario de Educación Superior, Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, asistido por el Coordinador General de Universidades Tecnológicas, Mtro. Héctor Arreola Soria y por la otra, el Estado Libre y Soberano de Guerrero en lo sucesivo "El Gobierno del Estado", representado por su Gobernador el Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero, asistido por el Secretario General de Gobierno, Lic. Humberto Salgado Gómez, del Secretario de Finanzas y Administración, C.P. Jorge Silverio Salgado Leyva, y la Secretaria de Educación Guerrero, Profra. Silvia Romero Suárez, a quienes de manera conjunta se les denominará "Las Partes". Firmado el 08-05-2012.

Autorizó
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2016 - 2021 GUERRERO NOS NECESITA A TODOS
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	5 de 34

NO.

INSTRUMENTO

5 Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019: que celebran por una parte, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo “LA SEP”, representada por el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, asistido por el Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y por la otra parte, el Gobierno del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en lo sucesivo “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, representado por su Gobernador Constitucional, el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, el Lic. Arturo Salgado Urióstegui, Secretario de Educación Guerrero; y el Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo, Secretario de Finanzas y Administración. Firmado 30-01-2019.

LINEAMIENTOS




6 Lineamientos de Operación de los Programas Educativos por Competencias Profesionales. Emisión 12-10-2010.

OTRA DISPOSICIÓN

7 Políticas para la Operación, Desarrollo y Consolidación del Subsistema. Emisión 30-08-2002.

Autorizó

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	6 de 34

LEGISLACIÓN ESTATAL

NO.

INSTRUMENTO

LEYES

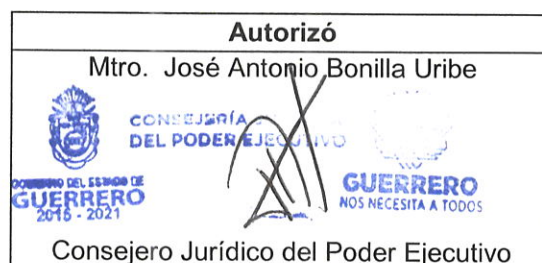
- 1 Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158. P.O. 21-04-1995. Última reforma 22-11-2019.
- 2 Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero. P.O. 22-07-2008.

CÓDIGO

- 3 Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Validado agosto 2016.

REGLAMENTOS

- 4 Reglamento de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero. P.O. 17-08-2010.
- 5 Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Universidad Tecnológica de Acapulco. P.O. 25-03-2016.
- 6 Reglamento de Actividades Culturales y Deportivas de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 07-09-2016.
- 7 Reglamento de Alumnos de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 07-09-2016.
- 8 Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 07-09-2016.



	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	7 de 34

NO.

INSTRUMENTO

- 9 Reglamento de Biblioteca de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 07-09-2016.
- 10 Reglamento del Centro de Computo de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 07-09-2016.
- 11 Reglamento de Estancias y Estadías de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 07-09-2016.
- 12 Reglamento del Laboratorio de Gastronomía de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 07-09-2016.
- 13 Reglamento de Titulación de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 07-09-2016.
- 14 Reglamento de Viaje Académico de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 07-09-2016.
- 15 Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 13-06-2017.

DECRETO

- 16 Decreto número 237 por el que se crea la Universidad Tecnológica de Acapulco, como Organismo Público Descentralizado. P.O. 15-11-2013.

Autorizó


Mtro. José Antonio Bonilla Uribe

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2016 - 2021

CONSEJO
DEL PODER EJECUTIVO

GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	8 de 34

NO. INSTRUMENTO
ACUERDO

17 Acuerdo de colaboración para la realización de residencias profesionales que celebran por una parte el Instituto Tecnológico de Acapulco representado por el Director Ing. Eliot Joffre Vázquez, con la participación del M.I.I. Orlando Morales Bonilla, Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, y por la otra parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada por su Rector, el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera; partes que en lo sucesivo se les denominará "EL ITA" y "LA UTA", respectivamente. Firmado el 13-07-2015.

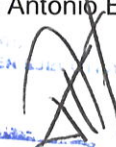
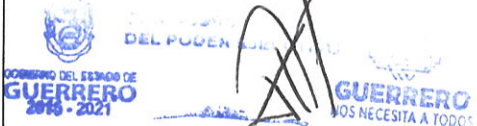
CONVENIOS

18 Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UTACAPULCO", representada por el L.C. Mario Abarca Otero, en su carácter de Encargado de Despacho de Rectoría, y por la otra, la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UTSEM", representada por el Dr. Jesús Hilario Coria Juárez, en su carácter de Rector; y a quienes de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES". Firmado el 30-05-2013.

19 Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UTRNG", representada por el Lic. Federico Streber Montagne, en su carácter de Rector y por la otra, Universidad Tecnológica de Acapulco que en lo sucesivo se denominará "LA UTACAPULCO" representado por el L.C. Mario Abarca Otero, en su carácter de Encargado de Despacho de Rectoría. Firmado el 30-05-2013.

Autorizó

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	9 de 34

NO.

INSTRUMENTO

20 Convenio general de colaboración que celebran por un parte la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, en lo sucesivo denominada “LA UTIM”, representada en este acto por el Rector M.D. Luis Ramiro Caso Vargas, y por la otra parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, representado en este acto por el L.C. Mario Abarca Otero, en su carácter de Encargado de Despacho de Rectoría; que en lo sucesivo se le denominará “LA UTACAPULCO”. Firmado el 30-05-2013.

21 Convenio de colaboración que celebran, por un parte la Universidad Tecnológica de Tehuacán, a quien en lo sucesivo se le denominará “LA UTTEHUACÁN”, representada por el Mtro. Francisco Valencia Ponce, en su carácter de Rector y por la otra, Universidad Tecnológica de Acapulco que en lo sucesivo se denominará “LA UTACAPULCO” representado por el L.C. Mario Abarca Otero, en su carácter de Encargado de Despacho de Rectoría. Firmado el 30-05-2013.

22 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por el L.C. Mario Abarca Otero, en su carácter de encargado del Despacho de Rectoría y por la otra parte, Servicios Corporativos CDS S.A. de C.V., en lo sucesivo “LA EMPRESA” representada por el Lic. Jesús Carlos Casillas Martínez, en su carácter de Director General y Apoderado Legal. Firmado el 22-11-2013.

23 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, Hotel Melia Puerto Vallarta, en lo sucesivo “LA EMPRESA” representada por la Lic. María del Pilar Jiménez Palomares, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos. Firmado el 01-04-2014.

Autorizó

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO
GUERRERO NOS NECESITA A TODOS
 Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	10 de 34

NO.

INSTRUMENTO

24 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, PSAV, en lo sucesivo “LA EMPRESA” representada por el Lic. Víctor Noé Martínez Sánchez, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos. Firmado el 08-04-2014.

25 Convenio de colaboración general que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, a quien en lo sucesivo se le denominará “LA UNIVERSIDAD”, representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, el Sindicato Patronal denominado “CENTRO EMPRESARIAL DE ACAPULCO, S.P.” adherido a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) a quien en lo sucesivo se le denominará “COPARMEX”, representado por su Presidente Mtro. Joaquín Badillo Escamilla. Firmado el 09-04-2014.

26 Convenio Específico de colaboración en materia de prácticas que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco, representado por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera y por la otra parte, la empresa Operadora Hotelera las Brisas Huatulco S.A. de C.V. (Hotel las Brisas Huatulco), representado por Philippe Fihol Perondi, a quien en adelante se le denominara como “LA EMPRESA”, con la finalidad de establecer las bases, mecanismos y acciones que contribuyan a la calidad de las prácticas, a partir de la fecha de la firma del mismo. Firmado el 22-04-2014.

27 Convenio de prestación de prácticas profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada en este acto por el rector, el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera y por la otra, la empresa Alianza Integral Turística S.A. de C.V., representada en este acto por el Lic. Raúl Manuel Almazán Soto. Firmado el 12-05-2014.

Autorizó

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe

CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2016 - 2021

GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	11 de 34

NO.

INSTRUMENTO

28 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, Hotel las Brisas Acapulco, en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por la Lic. Carmina Figueroa Torres, en su carácter de Gerente de Personal. Firmado el 13-05-2014.

29 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por el Lic. José Luis Ávila Sánchez, en su carácter de Delegado Estatal. Firmado el 29-05-2014.

30 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, Mecánica TEK, en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por el Lic. Juan Francisco Sandoval Orozco, en su carácter de Coordinador Recursos Humanos. Firmado el 06-06-2014.

31 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, Sigma S.A. de C.V., en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por el Lic. David Díaz Diego, en su carácter de Jefe de Recursos Humanos. Firmado el 10-06-2014.

Autorizó	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO GUERRERO NOS HACE JUSTA A TODOS
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	12 de 34

NO.

INSTRUMENTO

32 Convenio de colaboración general que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, "la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Oficina de Representación Guerrero" a quien en lo sucesivo se le denominará "CANIETI GUERRERO" representada en este acto por su Presidente C. Ing. Luis Felipe Monroy Álvarez. Firmado el 15-07-2014.


33 Convenio general de colaboración y cooperación institucional que celebran por una parte, la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, representada por su rector L.C. Erick Soberanis Fernández a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará "LA UT COSTA GRANDE" y por la otra parte la Universidad Tecnológica de Acapulco representada en este acto por su Rector Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UT DE ACAPULCO. Firmado el 01-09-2014.


34 Convenio de colaboración que celebran: el Organismo Público Descentralizado Instituto del Deporte de Guerrero, representado en este acto por su titular, el Maestro Gonzalo Calvo Mejía en su carácter de Director General, que en lo sucesivo se le denominará "EL INDEG" y la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada en este acto por su titular el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho, en su carácter de Rector, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". Firmado el 30-10-2014.

35 Convenio de colaboración general que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, a quien en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector, y por la otra parte, la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Acapulco, a quien en lo sucesivo se le denominará "AMPI", representado por su presidente C. Ing. Ignacio Lacunza Magaña. Firmado el 19-11-2014.


Autorizó

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe






GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2016 - 2021



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO



GUERRERO NOS NECESITA A TODOS

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	13 de 34

NO.

INSTRUMENTO

36 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, M.G.S. Insurance and Multi Services INC., en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por el Lic. Marlene Gutiérrez Sánchez, en su carácter de Director General. Firmado el 27-11-2014.

37 Convenio general de colaboración académica que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca, en lo sucesivo "LA UTVCO", representada en este acto por su Rector y Representante Legal el M.C. Fidencio Julián Luna Santiago y por la otra La Universidad Tecnológica de Acapulco, en lo sucesivo la "UTA" representada en este acto por su Rector y Representante Legal el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera. Firmado el 03-12-2014.

38 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero, en los sucesivo "LA SECRETARÍA", representada por el Dr. Sergio Salmerón Manzanares, en su carácter de Secretario de Fomento Turístico. Firmado el 17-03-2015.

39 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Oaxaca (CANIRAC), en lo sucesivo "LA CÁMARA" representada por el Lic. Onésimo Isau Bravo Hernández, en su carácter de Presidente y Apoderado Legal. Firmado el 23-03-2015.

Autorizó
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	14 de 34

NO.

INSTRUMENTO

40 Convenio de colaboración en materia de prácticas profesionales y servicios social que celebran por una parte, Operadora Real Cádiz S.A. de C.V. (Hotel Camino Real Aeropuerto) representada por Ricardo Córdova Navarro en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo y para los fines de este contrato se le denominará "LA EMPRESA" y por la otra, la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector, a quien en lo sucesivo se le denominara "LA UNIVERSIDAD". Firmado el 16-04-2015.




41 Convenio general de colaboración mutua que celebran por un parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por el Lic. Javier Hernández Campos, en su carácter de Delegado Estatal y Apoderado Legal de Liconsa, S.A. de C.V. Firmado el 20-04-2015.

42 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, Motores Guerrero S.A. de C.V., en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por el Lic. Daniel Ingelmo Mendieta, en su carácter de Gerente General MOGUESA. Firmado el 23-04-2015.

43 Convenio de movilidad de alumnos y docentes que celebran, la Universidad Tecnológica de Cancún, en lo sucesivo la "UT CANCÚN" representada por su Rectora M. en D. Leslie Angelina Hendricks Rubio, y la Universidad Tecnológica de Acapulco, en lo sucesivo "LA UT ACAPULCO" representada en su acto por su Rector, el M. en ED. Jesús Arquímedes Camacho Rivera. Firmado el 24-09-2015.

Autorizó

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	15 de 34

NO.

INSTRUMENTO

44 Convenio de colaboración general que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, a quien en lo sucesivo se le denominará “LA UNIVERSIDAD”, representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, “El Consejo Empresarial de Acapulco (COEDA)”, a quien en lo sucesivo se le denominará “COEDA”, representada en este acto por su presidente C. Lic. Carlos Alberto Saavedra Luna, contando con la comparecencia de los señores Lic. Yadira Ramírez Hernández y el Lic. Mario Hallatt Díaz de León en calidad de testigos. Firmado el 20-10-2015.

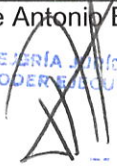
45 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, Servicios Administrativos Acapulco Hospitality S.A. de C.V., en lo sucesivo “LA EMPRESA” representada por el Lic. Jesús Aragón Ariza, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 05-11-2015.


46 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, Promotora Turística Pichilingue S.A. de C.V. (Hotel Camino Real Acapulco Diamante), en lo sucesivo “LA EMPRESA” representada por la C.P. Magdalena Díaz Cisneros, en su carácter de Contralor General. Firmado el 06-11-2015.

47 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por el Mtro. Jesús Arquímedes Camacho Rivera, en su carácter de Rector y por la otra parte, Comisión Federal de Electricidad Zona Acapulco, en lo sucesivo “LA EMPRESA” representada por el Ing. Alberto González Bornios, en su carácter de Superintendente General Zona Acapulco. Firmado el 25-11-2015.

Autorizó


Mtro. José Antonio Bonilla Uribe





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2016 - 2021

CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	16 de 34

NO.

INSTRUMENTO

48 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Administración SF Pacifico S de R.L. de C.V., en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por el C.P. Rafael Flores Félix, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 30-01-2016.

49 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Groud Moss S.A.P.I. de C.V., en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por el L.C. Luis Enrique de Jesús Vicente, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 05-02-2016.

50 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Director y por la otra parte, Comisión de Agua Potable, Alcantarillado de Acapulco, (CAPAMA) en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por el Arq. Javier Chona Gutiérrez, en su carácter de Director General. Firmado el 09-02-2016.

51 Convenio de colaboración que celebran, por una parte, Online Career Center México, S.A.P.I. de C.V. a quien en lo sucesivo se le denominará "OCCM", representada por el Lic. Ricardo Rodarte Uribe y por la otra, la Universidad Tecnológica de Acapulco, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", representada por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector. Firmado el 09-03-2016.

Autorizó	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2018 - 2021	GOBIERNO NOS NECESITA A TODOS
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	17 de 34

NO.




INSTRUMENTO

52 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominara "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Grupo M Nissan Chrysler, a quien en lo sucesivo se le denominara "LA EMPRESA" representada por el Lic. Miguel Ángel Urióstegui Salgado, en su carácter de Ejecutivo de Capacitación y Desarrollo y el Lic. Jovany Díaz Molina, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos. Firmado el 06-04-2016.

53 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominara "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, SCI de México S.A. de C.V. (TV Azteca), a quien en lo sucesivo se le denominara "LA EMPRESA" representada por el Lic. Juan Rogelio Cárdenas Padilla, en su carácter de Director General y Representante Legal. Firmado el 22-04-2016.

54 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, El Parque Papagayo E.P.B.S (Establecimiento Público de Bienestar Social), en lo sucesivo "EL PARQUE" representada por el C. Mario Hernández Zamora, en su carácter de Director General. Firmado el 03-05-2016.

55 Convenio Específico de intercambio y colaboración que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco, a la cual en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará "LA UT ACAPULCO" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de rector y por la otra, la Universidad Tecnológica de Morelia, representada por el Lic. José Hernández Arreola, en su carácter de rector, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UT MORELIA". Firmado el 13-05-2016.

Autorizó Mtro. José Antonio Bonilla Uribe    Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo
--

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	18 de 34

NO.

INSTRUMENTO

56 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Improv and Quality S.C., a quien en lo sucesivo se le denominara "LA EMPRESA" representada por el Ing. Ixchel Torres Ojeda, en su carácter de Directora. Firmado el 05-06-2016.

57 Convenio de colaboración que celebran por una parte, Manpower, S.A. de C.V., Manpower Corporativo S.A. de C.V. y Manpower Industrial S. de R.L. de C.V. en adelante "MANPOWER", representada en este acto por su apoderado la Lic. Sara Erika Rosales Galván, y por la otra parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, en adelante "LA INSTITUCION", representada en este acto por el rector, el Lic. Uriel Hernández Galeana, y conjuntamente como las "partes" conforme a las siguientes declaraciones y clausulas. Firmado el 14-06-2016.

58 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, IT Innovation Services S.A. de C.V., en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por el Lic. Eduardo Rubio Ramos, en su carácter de Director General. Firmado el 17-06-2016.

59 Convenio de prácticas profesionales celebran, por una parte, Operadora Edusan S.A. de C.V. representado en este acto por el Sr. Jesús Manuel De los Santos Acosta, por simplificación en lo sucesivo será referido como "HOTEL", y por la otra la Universidad Tecnológica de Acapulco representada en este mismo acto por Lic. Uriel Hernández Galeana, por simplificación en lo sucesivo será referida como "INSTITUCION". Firmado el 07-10-2016.

Autorizó	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	19 de 34

NO.

INSTRUMENTO

60 Convenio marco de colaboración Interinstitucional que celebran, por una parte, el Instituto Guerrerense del Emprendedor, en lo sucesivo “EL INGE” representado en este acto por el Lic. Jaime Nava Romero, en su carácter de Director General y por la otra parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada por el Lic. Uriel Hernández Galeana en su calidad de Rector, a quien en lo sucesivo se le denominará “LA UNIVERSIDAD”, y a quienes, actuando conjuntamente, se les denominará las “PARTES”. Firmado el 28-11-2016.

61 Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de rector, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará como “LA INSTITUCION”, y por la otra la empresa Servicios Aguatur S.A. de C.V. “Hotel Marriott Aguascalientes”, representada por la Lic. María Josefa Cruz Zapatero, en su carácter de gerente de recursos humanos, a quien en adelante se le denominará como “LA EMPRESA”, a quien en conjunto se les denominará como las “PARTES”. Firmado el 09-01-2017.

62 Convenio de concertación que en materia de prácticas profesionales y estadías técnicas, establecen por una parte el Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios N° 116, representado en este acto por el C. Lic. Jorge Edén Alarcón Trigo, en su carácter de Director del Centro Educativo, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL PLANTEL” y por la otra parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana en su carácter de Rector. Firmado el 16-01-2017.

63 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, PEMEX Logística – Terminal de Almacenamiento y Despacho Acapulco, Gro., a quien en lo sucesivo se le denominará “LA EMPRESA” representada por el Ing. Joel Justino Avilés Bórquez, en su carácter de Superintendente de Terminal. Firmado el 18-01-2017.

Autorizó	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	20 de 34

NO.

INSTRUMENTO

64 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Comercializadora Test Technologies de México S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Ingeniero Rolando Chora Cárdenas, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 09-03-2017.

65 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Servicios Profesionales de Hotelería Cancún S.A. de C.V. (Hotel Park Royal Cancún), a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por la C.P. Lorena Báez Domínguez, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 18-04-2017.

66 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Hotel Royal Solarys Los Cabos, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Ing. Selene García Meza, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos. Firmado el 03-05-2017.

67 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte Expo-Vacation S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Lic. Jorge Martínez Sánchez, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 12-05-2017.

Autorizó	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	21 de 34

NO.

INSTRUMENTO

68 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte Condominio Torreblanca P en C. a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el MC. Pablo Ricardo Andalón Sotelo, en su carácter de Administrador General. Firmado el 30-05-2017.




69 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte Restaurante Zibu y/o Operadora Playa Encantada S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por la C.P. Maricela Aguirre Carmona, en su carácter de Administradora. Firmado el 02-06-2017.

70 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Sinergia Consultores Especializados en PYMES S.C. a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el M.A. Antonio Alarcón Romero, en su carácter de Director General. Firmado el 14-06-2017.


71 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Complejo Turístico Real Acapulco S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Lic. David Díaz Diego, en su carácter de Jefe de Recursos Humanos. Firmado el 29-06-2017.

Autorizó

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	22 de 34

NO.




INSTRUMENTO

72 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Sanchelo La Repostería, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Lic. Gerardo Sánchez Calderón, en su carácter de Director General. Firmado el 18-07-2017.

73 Convenio de colaboración académica y de servicios que celebran, por una parte, el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, representado por el Dr. Oreste Herminio Chávez Román, Director General, y por la otra, la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada por su Rector, Lic. Uriel Hernández Galeana; partes a las que en lo sucesivo se les denominará como "EL TECNOLÓGICO" y "LA UTA" respectivamente. Firmado el 26-07-2017.

74 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas del Estado de Guerrero A.C., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO" representada por el Ing. Cesar Muñoz Ibarra, en su carácter de Presidente. Firmado el 18-08-2017.

75 Convenio de colaboración académica y de investigación que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada por el Lic. Uriel Hernández Galeana, Rector, y el Cuerpo Académico, "Comportamiento Organizacional y Emprendedurismo" y por la otra parte, el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña representado por el Dr. Oreste Herminio Chávez Román, Director General. Firmado el 28-08-2017.

<p>Autorizó</p> <p>Mtro. José Antonio Bonilla Uribe</p>    <p>Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo</p>

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	23 de 34

NO.

INSTRUMENTO

76 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Servicios Diestra Cancún S.A. de C.V., en lo sucesivo "HOTEL EMPORIO CANCUN" representado por el Lic. Ramón Medrano Rojas, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos. Firmado el 20-12-2017.

77 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Servicios Piteos S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Sr. Ricardo Antuñano Navarrete, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 09-01-2018.

78 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Administradora Nuevo León S.A. de C.V. (Hotel Quinta Real Acapulco Diamante), a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Sr. José Diego Ramírez López en su carácter de Representante Legal. Firmado el 18-01-2018.

79 Convenio marco de colaboración académica, científica y tecnológica que celebran, por una parte, el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL ITSLP" representado en este acto por el Ing. Luis Manuel Ferniza Pérez en su carácter de Director, y por la otra la Universidad Tecnológica de Acapulco, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana en su carácter de Rector y a quienes actuando conjuntamente se les denominara "LAS PARTES". Firmado el 21-02-2018.

Autorizó
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	24 de 34

NO.

INSTRUMENTO

80 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, El Nuevo Rollo S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Sr. Víctor Manuel Ramírez Ocaña en su carácter de Representante Legal. Firmado el 14-03-2018.

81 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, ZAYNETCERO S.A.S. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Sr. Daniel Zacarías Hernández en su carácter de Representante Legal. Firmado el 13-04-2018.

82 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, AMAREA HOTEL ACAPULCO, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por C. Ethelvira Manzanarez de la Rosa, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos. Firmado el 24-04-2018.

83 Convenio de colaboración para la celebración de la Campus Party México 2018 ("CPMX9") que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en adelante referida como la "UNIVERSIDAD" y FOLCH ENTERPRISES S.A de C.V., representada por Javier Folch Mallol, en adelante referida como la "ORGANIZACIÓN". Firmado el 25-04-2018.

Autorizó

Mtro. José Antonio Bónilla Uribe

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	25 de 34

NO.

INSTRUMENTO

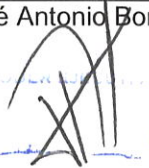
84 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, MEPUBIN, S. de R.L. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Sr. Álvaro Noguera Flores, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 28-04-2018.



85 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Servicios Administrativos La Punta S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por la Lic. Martha Olivia Dillanes Valverde, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 05-07-2018.

86 Convenio general de colaboración para la implementación de una comunidad digital de investigación e innovación académica, que celebran por una parte Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., al que en lo sucesivo se le denominará como "TELMEX", representada en este acto por el Ing. Miguel Macías Viveros, en su carácter de Apoderado, por otra parte el Instituto Tecnológico de Teléfonos de México, S.C., al que en lo sucesivo se le denominará como "INTTELMEX" representado por la Lic. Pilar Marmolejo Ibarra, en su carácter de Representante Legal, y por otra parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, a la que en lo sucesivo se le denominará como "LA INSTITUCION", representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector. Firmado el 12-07-2018.

Autorizó

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe



Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	26 de 34

NO.

INSTRUMENTO


87 Convenio marco de colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, en lo sucesivo referido como el "INAOE", representado por el Dr. Leopoldo Altamirano Robles, en su carácter de Director General; y por la otra parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, en lo sucesivo referida como "LA UNIVERSIDAD", representada por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector; quienes cuando actúen de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES". Firmado el 14-08-2018.

88 Convenio específico que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, en lo sucesivo referido como el "INAOE", representado por el Dr. Leopoldo Altamirano Robles, en su carácter de Director General; y por la otra parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, en lo sucesivo referida como "LA UNIVERSIDAD", representada por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector; quienes cuando actúen de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES". Firmado el 20-08-2018.

89 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, SERVICIOS & ELASTOMEROS RUBBER S. de R.L. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por L.A.E. Carmen Zacatzontel Soto, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 19-09-2018.

90 Convenio general de colaboración institucional, que celebran, por una parte, la Universidad Autónoma de Guerrero, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UAGro" representada en este acto por el Dr. Javier Saldaña Almazán, en su carácter de Rector y por la otra parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector. Firmado el 02-10-2018.

Autorizó	
Mtro. José Antonio Bónilla Uribe	
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	27 de 34

NO.




INSTRUMENTO

91 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Mtro. Juan Fermín Zúñiga Trujillo, en su carácter de Rector. Firmado el 16-10-2018.

92 Convenio de colaboración académica y de investigación que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada por el Lic. Uriel Hernández Galeana, Rector y por la otra parte, la Universidad Tecnológica del Mar representada por el Mtro. Juan Fermín Zúñiga Trujillo, en calidad de Rector. Firmado el 16-10-2018.

93 Convenio específico de colaboración académica, de investigación y servicios que celebran por una parte "la Universidad de Tecnológica de Acapulco", a quien en lo sucesivo y para efecto del presente se le denominará "LA UTA", representada por su Rector, Lic. Uriel Hernández Galeana y por la otra parte, la Universidad Autónoma de Guerrero, a quien en lo sucesivo y para efecto del presente se le denominará "LA UAGro", representada por su Rector, el Dr. Javier Saldaña Almazán, asistido en este acto por la Dra. María Xóchitl Astudillo Miller, en calidad de Directora del Centro Unidad de Estudios de Posgrado e Investigación (CUEPI); quienes convienen en sustentar el presente instrumento en el Marco de Operación del Programa de Posgrado denominado "MAESTRÍA EN COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD", en lo sucesivo "LA MACS". Firmado el 29-10-2018.

94 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Fundación AFHOR, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por C. Roberto Carlos Copado Godínez, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 29-10-2018.

Autorizó	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
	
	
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	28 de 34

NO.

INSTRUMENTO

95 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Restaurante La Vicenta a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por Rodrigo Barba García, en su carácter de Gerente General. Firmado el 21-11-2018.

96 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Restaurante Carlos'n Charlie's, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por Rodrigo Barba García en su carácter de Gerente General. Firmado el 21-11-2018.

97 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, La Federación Global de Profesiones AC, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Sr. Juan Pablo Díaz Moreno en su carácter de Representante Legal. Firmado el 27-11-2018.

98 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Saúl Apreza Patrón, en su carácter de Rector y por la otra parte, Compañía Administradora Coco Acapulco S.A. de C.V. y Organización y Administración Costa Diamante S. de R.L. de C.V., a quienes en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representadas en este acto por conducto del Sr. Seyed Rezvani, en su carácter de Apoderado Legal. Firmado el 27-11-2018.

Autorizó	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	29 de 34

NO.

INSTRUMENTO

99 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Restaurante Harry's Acapulco, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por Rodrigo Barba García, en su carácter de Gerente General. Firmado el 04-12-2018.

100 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Uriel Hernández Galeana, en su carácter de Rector y por la otra parte, Servicios Hoteleros Hamburgo S.A. de C.V, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por Karla Getzabel Zamorano Gallardo, en su carácter de Directora de Recursos Humanos. Firmado el 04-12-2018.

101 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Saúl Apreza Patrón, en su carácter de Rector y por la otra parte, Harry's Steakhouse & Raw Bar - Cancún a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Lic. Marisol Jiménez Morales, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 15-01-2019.

102 Convenio de colaboración educativa que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada por el Lic. Saúl Apreza Patrón, y por la otra, Beta Hoteles México SA de CV (Instituto de Gastronomía Española) en lo sucesivo "LA EMPRESA" representada por el D. Roberto Carlos Iborra Bendicho. Firmado el 22-01-2019.

Autorizó	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	30 de 34

NO.

INSTRUMENTO

103 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Saúl Apreza Patrón, en su carácter de Rector y por la otra parte, Restaurante La Concha Acapulco, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Sr. Alex Efren Velderrain Gaulke, en su carácter de Administrador. Firmado el 29-01-2019.

104 Convenio general de colaboración académica, científica y cultural que celebran, por una parte la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, representada por su Rector el Dr. Arturo Mazari Espín, a quien en lo sucesivo se le denominará como "LA UPEMOR" y por la otra la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada por su Rector el Lic. Saúl Apreza Patrón, en su carácter de Rector, a quien en lo sucesivo se le denominará como "LA UNIVERSIDAD", y a quienes se les denominará como "LAS PARTES" cuando actúen de manera conjunta. Firmado el 08-02-2019.

105 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Saúl Apreza Patrón, en su carácter de Rector y por la otra parte, Operadora Villa V S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Lic. Silvestre Luna Bedoya, en su carácter de Gerente General. Firmado el 19-02-2019.

106 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Saúl Apreza Patrón, en su carácter de Rector y por la otra parte, Rubinmex S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por la Lic. Ivette Delfino Santiago en su carácter de Gerente de Entrenamiento y Desarrollo. Firmado el 21-02-2019.

Autorizó	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	31 de 34

NO.

INSTRUMENTO

107 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Saúl Apreza Patrón, en su carácter de Rector y por la otra parte, Restaurante Koi Sushi Shop, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el C. José Alfredo Ruíz García. Firmado el 15-03-2019.


108 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Saúl Apreza Patrón, en su carácter de Rector y por la otra parte, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, a quien en lo sucesivo se le denominará "DIF GUERRERO" representada por el Lic. José Francisco Solís Solís en su carácter de Director General y Representante Legal. Firmado el 02-04-2019.

109 Convenio general de colaboración y cooperación institucional que celebran por una parte, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez representada en este acto por el Lic. Guillermo José Álvarez Terrazas, en su carácter de Rector, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UTCJ"; y, por la otra parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco, representado a través de su Rector el Lic. Saúl Apreza Patrón, al que en lo sucesivo se le denominará "LA UT ACAPULCO", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de este convenio. Firmado el 12-04-2019.

110 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Saúl Apreza Patrón, en su carácter de Rector y por la otra parte, Corporación Mexicana de Industriales y Productores Agrícolas, A.C., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Sra. Sonia Rendón Popoca, en su carácter de Representante Legal. Firmado el 14-05-2019.

Autorizó

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe


 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 CONSEJO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	32 de 34

NO.

INSTRUMENTO

111 Convenio general de colaboración mutua que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" representada en este acto por el Lic. Saúl Apreza Patrón, en su carácter de Rector y por la otra parte, Operadora Bahía Acapulco S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" representada por el Lic. Ismael Polanco Villanueva, en su carácter de Gerente General. Firmado el 15-05-2019.

112 Convenio general de colaboración académica, científica y tecnológica que celebran, por una parte, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., a quien en sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará "CIAD", representado en este acto, por el Dr. Pablo Wong González, en su carácter de Director General y Representante Legal, y por la otra parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco, en lo subsecuente denominado "UT ACAPULCO", representada en este acto por su Rector, el Lic. Saúl Apreza Patrón, y de manera conjunta serán denominadas "LAS PARTES". Firmado el 06-06-2019.

113 Convenio de colaboración interinstitucional, que celebran, por una parte, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado Guerrero, representado en este acto por el Ing. Jaime Carmona Huerta, en su carácter de Director General, y por la otra, la Universidad Tecnológica de Acapulco, representado en este acto por el Lic. Saúl Apreza Patrón, en su carácter de Rector; a quienes en lo sucesivo se les denominará el "CECyTEG" y "LA UNIVERSIDAD". Firmado el 13-06-2019.

114 Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Acapulco, representada en este acto por el Rector el Lic. Saúl Apreza Patrón, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", y por la otra parte, Centros de Integración Juvenil, A.C., a quien en lo sucesivo se le denominará "CIJ" representada en este acto por su Directora General, la Mtra. María del Carmen Fernández Cáceres, a quienes cuando actúen en forma conjunta se le denominará "LAS PARTES". Firmado el 09-08-2019.

Autorizó
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	33 de 34

NO. INSTRUMENTO
MANUALES


- 115 Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Validado agosto 2016.
- 116 Manual de Trámites y Servicios de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Validado junio 2018.

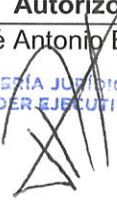
OTRAS DISPOSICIONES


- 117 Política de Gastos 2018 de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 21-06-2018.
- 118 Política de Ingresos 2018 de la Universidad Tecnológica de Acapulco. Aprobado por el Consejo Directivo el 21-06-2018.
- 119 Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación 2016-2021.
- 120 Base General de Coordinación que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Acapulco, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" representada por su Rector el Lic. Uriel Hernández Galeana, y por la otra parte Palace Resorts S.A. de C.V., en lo sucesivo "LA EMPRESA" a través de su Representante Legal el Lic. Oscar González Albores. Firmado el 08-01-2018.

Autorizó

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe








GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2016 - 2021

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

GUERRERO NOS NECESITA A TODOS

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica de Acapulco	Emisión	21/01/2020
		Número de Actualización	5
	Marco Jurídico Específico	Página	34 de 34

FUENTES DE INFORMACIÓN

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Diario Oficial de la Federación.
www.dof.gob.mx
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
- Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.
www.ordenjuridico.gob.mx

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.
<http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>
- Orden Jurídico del Estado de Guerrero (Leyes y Reglamentos)
<http://guerrero.gob.mx/gobierno/leyes-y-reglamentos>
- Sistema Estatal de Planeación
<http://guerrero.gob.mx/articulos/sistema-estatal-de-planeacion/>
- Universidad Tecnológica de Acapulco.
www.uta.guerrero.gob.mx

